




RESUMEN

	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL 61.313.000-4		Número		Tipo	
	ORDEN DE COMPRA		25-09-2012	633	1	
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE-FACULTAD DE AGRONOMIA-FORESTAL		81.690.900-0	Fecha de Entrega			
Dirección: VICUÑA MACKENNA 4860 Teléfono: E-mail:		Comuna: SAN BERNARDO Ciudad: SANTIAGO País:				
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (EUROS)	TOTAL (\$)	
INSCRIPCION DE 15 FUNCIONARIOS EN SEMINARIO DENOMINADO "GESTIONDE ARBOLADO URBANO" RESOLUCION TRATO DIRECTO N° 285-2012		UNIDAD	15	90.000,00	1.350.000	
SUBTOTAL					1.350.000	
DESCUENTO				0%	0,00	
NETO					1.350.000	
I.V.A.				0%	0,00	
TOTAL					1.350.000	
SON:UN MILLOI UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS				\$	1.350.000	
GLOSA:		INSCRIPCION EN SEMINARIO				
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA			OBLIGACION (\$)	
CODIGO 028142 ID 378410		558-22-08-999-005			1.350.000	
OBSERVACIONES						
				TOTAL	\$ 1.350.000 0	





GEFOR-GEFA-FISCALÍA
GCM
REFERENCIA

00054

AUTORIZA CONTRATAR, CON FACULTAD UNIVERSITARIA QUE INDICA, EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, LA ASISTENCIA AL SEMINARIO DE "GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO" A 15 FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN.

SANTIAGO, 25 SEP 2012

RESOLUCIÓN N° 285 /VISTOS:

Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, y en su Reglamento Orgánico; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por el artículo 13° de la Ley N° 20.088, y por la Ley N° 20.238; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 1.562, de 2006, 260 y 620, de 2007, 1.763, de 2009, y 1.383, de 2011, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; el Decreto N° 41, de 2010, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 228, de fecha 11 de mayo de 2010, del Director Ejecutivo de CONAF; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Nacional Forestal, CONAF, al ejercer las funciones públicas señaladas en los distintos cuerpos normativos que la rigen, actúa como una Institución que forma parte de la administración del Estado y, de esa manera, se ocupa, también, de materias relacionadas con el sector forestal del país vinculado con la temática de desarrollo sostenible del recurso forestal, recuperación y fomento del bosque nativo y el incremento del arbolado urbano;

Que dado su quehacer institucional, se hace necesario que los funcionarios de la Corporación, que forman parte de la Gerencia Forestal y otras Unidades Regionales que efectúan sus tareas en los temas de arborización, se encuentren permanente actualizados, desde el punto de vista teórico - práctico en materias de gestión de arbolado urbano.

Que la Pontificia Universidad Católica de Chile, por medio de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal, tiene, entre su programa de actividades, con sus profesionales y docentes, la realización de un **Seminario de Gestión de Arbolado Urbano**, en la ciudad de Santiago, dirigido a los profesionales del área forestal, el día miércoles 26 de septiembre de 2012.

Que la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de sus medios oficiales de difusión ha comunicado la invitación, de manera especial a los profesionales que desarrollan el tema de Arbolado Urbano, materia que requiere un fuerte desarrollo en la Corporación atendiendo que se encuentra ejecutando el Proyecto Gubernamental “Un habitante, un árbol”;

Que referente a lo expuesto precedentemente, la Gerencia Forestal, a través del Requerimiento SAGA N°909 de 12 de septiembre de 2012, requirió la contratación a la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal de la Universidad Católica de Chile, por 15 cupos de personas para asistir a este seminario, con un valor de inscripción de \$90.000 (noventa mil pesos) por cada uno, lo que totaliza \$ 1.350.000 (Un millón, trecientos cincuenta mil pesos).

Que en relación al citado requerimiento, en concordancia con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, **en el N°7, letra k), del artículo 10° de su Reglamento**, también ya individualizado, **se dispone** que *“k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones.”*; . aludiendo a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa;

Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar dicho requerimiento;

Que consultado el catálogo electrónico de Convenio Marco, disponible en el Sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, se ha evidenciado y constatado que la prestación de servicios requerida no se encuentra disponible bajo dicha modalidad de compra; y

Que para responder y/o resolver cualquier consulta relacionada con la presente contratación, se designará al Jefe del Departamento de Plantaciones Forestales de la Gerencia Forestal de CONAF o a quién éste designe en su representación;

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE con la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal y Recursos Naturales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la contratación e inscripción de los 15 funcionarios de la Corporación, por el monto único y total de \$1.350.000 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos), la en el Seminario denominado "**Gestión de Arbolado Urbano**", impartido el día 26 de septiembre de 2012, por la mencionada Facultad.

2.- PÁGUESE la suma de \$1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos), a la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por medio de transferencia electrónica a la cuenta corriente de esa institución;

3.- DESIGNESE como Contraparte Técnica de la Corporación Nacional Forestal al Jefe del Departamento de Plantaciones Forestales de la Gerencia Forestal, o a quién éste designe en su representación;

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente, con cargo al Departamento de Plantaciones Forestales, de la Gerencia Forestal;

5.-EMÍTASE a respectiva Orden de Compra al proveedor antes individualizado;

6.-PUBLÍQUESE la presente Contratación Directa en el Banner Chiletransparente de la Corporación;

ANÓTESE, TRANSCRIBASE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



GABRIEL COGOLLOR MARTIN
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

c.c.: Dirección Ejecutiva
GEFOR
Depto. Administración
Fiscalía
Of. Partes.-